

EXENTO

/

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA

J. 53 22.3.2007 7.1.40

DEROGA RESOLUCIÓN N°7.635, DE 2005.

SANTIAGO, 10.04.2007 01761 -

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La conveniencia de evaluar constantemente la aplicación de las normas que dicta la Universidad en ejercicio de su autonomía.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Déjase sin efecto la Resolución N° 7.635, de 30 de diciembre de 2005, que Define Equivalencia Horaria y Establece Carga de Actividades Académicas, a contar del segundo semestre del año 2007.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC JMF JBM
DISTRIBUCION
Rectoría
Secretaría General
D.G.G.I.
Vicerrectorías (3)
Facultades (7)
Bachillerato
Contraloría Universitaria
D. Recursos Humanos
D. Asistencia Jurídica
Partes
Archivo
Word: Deroga Resolución N° 7635